

Departamento De Policía De Portland

Los Adolescentes Y Las Leyes

Cosas Que Usted Debe Saber Si Es Parado Por La Policía

Departamento De Policía De Portland
1111 SW 2nd Avenue
Portland, OR 97204



<http://www.portlandpolice.com>

Mensaje Del Jefe Del Departamento De Policía

Este folleto proporciona información acerca de por qué la policía hace paradas y qué es lo que usted puede esperar.

Motivos Más Comunes Para Ser Parado:

Una Persona puede ser parada si el oficial tiene motivos para creer que:

- Cometió un crimen.
- Está a punto de cometer un crimen.
- Tiene evidencias de un crimen.
- Cuenta con información sobre una investigación.
- Necesita ayuda.

Paradas De Tráfico. Qué Hacer:

- Mantener la calma y ser cortés en todo momento.
- Bajar la velocidad, orillarse hacia la derecha y hacer alto total.
- Quedarse en su auto con ambas manos sobre el volante.
- Esperar a que el oficial se acerque.
- No bajarse del automóvil a menos que se le pida hacerlo. Seguir las instrucciones del oficial.
- Mostrar su licencia de manejo, el registro del vehículo y el comprobante de su seguro vehicular cuando el oficial se lo pida.

Responsabilidades Del Conductor:

- Que el vehículo esté asegurado y los documentos se encuentren en el vehículo.
- Conducir con cuidado (cambio de carril apropiados, alto en luz roja y en señales de alto, prender luces direccionales para dar vueltas, hacer altos totales, obedecer los límites de velocidad, etc.).
- Seguridad de los pasajeros: uso de cinturones de seguridad y obedecer las reglas para niños.
- Asegurarse que los pasajeros no saquen sus brazos o piernas por la ventanilla, y que se comporten debidamente.
- Responsabilidad del dueño del vehículo: que la persona que maneje el auto cuente con una licencia de conducir válida.

Paradas De Personas. Qué Hacer:

- Mantenga sus manos donde el oficial pueda verlas.
- No meter las manos a los bolsillos.
- Mantener la calma y no huir de la policía.
- No interferir cuando un oficial haga un arresto o parada de tráfico.
- Cumplir con el procedimiento para una revisión, en caso de que se le ordene.

Horario Para Toque De Queda:

Niños y jóvenes pueden ser parados por violación al toque de queda.

- Menores De 14 Años,
Que Aun No Están En "High School"
Días de escuela de 9:15 p.m. a 6 a.m.
Días sin escuela de 10:15 p.m. a 6 a.m.
- Mayores De 14 Años, En "High School"
Días de escuela de 10:15 p.m. a 6 a.m.
Días sin escuela de las 12 de la noche a las 6 a.m.



Si Usted Es Arrestado:

- Es necesario que le digan sus cargos.
- Pida conocer sus cargos.
- No se resista al arresto, aún cuando no esté de acuerdo con éste.
- Después del arresto y si se le acusa de un crimen, usted tiene derecho a ser representado legalmente.
- Al momento de ser arrestado, si usted es extranjero, los oficiales tienen la obligación de informarle de su derecho a comunicarse con su respectivo Consulado. Si usted solicita que su Consulado sea notificado por los oficiales que hicieron el arresto, esta notificación debe de hacerse de inmediato.

Derechos De La Policía:

- La policía puede hacer uso de fuerza razonable para llevar a cabo el arresto o la detención.
- Si cuentan con una causa probable, pueden realizar una revisión a su persona, a su vehículo y en algunos casos a su residencia.
- También podrán confiscar sus pertenencias en caso de causa probable.
- Si tienen sospechas razonables que usted porta un arma o sustancia ilegal, podrán hacerle una revisión a su persona.

Derechos Constitucionales / Miranda

- Usted tiene el derecho a permanecer callado.
- Cualquier cosa que diga puede ser utilizada en su contra.
- Tiene derecho a hablar con un abogado y que éste se encuentre presente al momento de ser interrogado.
- Si no puede pagar un abogado, se le asignará uno sin costo alguno para usted.
- Los menores tienen derecho a que uno de sus padres o tutor legal esté presente.

Si Usted No Esta De Acuerdo:

Obtenga la mayor información posible sobre su parada, incluyendo el nombre del oficial y su número de identificación. Puede solicitar una tarjeta de presentación. Usted puede someter una queja al supervisor del oficial o en la Oficina del "Independent Police Review", que es una instancia de queja independiente.



Las formas para someter una queja o una recomendación están disponibles en las estaciones de policía o en la oficina del Independent Police Review, en el 1221 SW 4th Cuarto 320, o si usted lo prefiere puede llamar al teléfono número 503-823-0146.